



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, once (11) agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | <i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</i> |
| DEMANDANTE: | <i>ELICERA BELEÑO PEREA</i> |
| DEMANDADO: | <i>HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANDRES AVELINO DAZA SERNA</i> |
| RADICACIÓN: | <i>20178-31-84-001-2021-00149-00</i> |
| ASUNTO: | <i>AUTO FIJA NUEVA FECHA AUD ART. 373 DEL C.G.P</i> |

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., teniendo en cuenta, el aplazamiento solicitado en audiencia, por el abogado sustituto Doctor DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA, en consecuencia, señalase el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400125c3478ab8d5ecec80766362e7fafb6615cc02d13d3590e599f8976a617**

Documento generado en 11/08/2022 10:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>